

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2016

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2016, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 18 de enero de 2017. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

Programa: 920.

Económico: 626.

Denominación: Equipos para procesos de información.

Importe: 750 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento en ingresos:

Económico: 87.000 euros.

Denominación: Remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio anterior del 2015.

Importe del aumento: 750 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Buitrago a 19 de enero de 2017.–El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

132

BOPSO-10-27012017